

la República; Licdo. Federico Henríquez y Carvajal, actual Presidente de la Suprema Corte de Justicia; y Doctor Manuel Arturo Machado, ex-Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y antiguo Miembro de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 3º El Comité Organizador redactará los Estatutos por los cuales habrá de regirse la Sociedad, a reserva de las enmiendas que pueda ésta introducirle después de constituida.

Art. 4º El objeto de esta Sociedad ser el de dedicarse al estudio de los problemas internacionales popularizando los principios de Derecho Internacional que deben aplicarse a los mismos.

Comuníquese y Publíquese.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los 28 días del mes de setiembre de 1915; año 72 de la Independencia y 53º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

B. Pichardo.—Secretario de Estado de Relaciones Exteriores

Núm. 5434.—DECRETO del P. E. mediante el cual se ordena exhibir los restos del Almirante Cristobal Colón el 12 de Octubre de 1915.—G. O. Núm. 2659 del 13 de Noviembre de 1915.

JUAN I. JIMENES,

Presidente Constitucional de la República.

Considerando: que es un deber indeclinable conmemorar dignamente el hecho portentoso del Descubrimiento de América;

Considerando: que á solicitud de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores las Repúblicas de Costa Rica, Uruguay, El Salvador, Colombia y Ecuador etc. han declarado día de fiesta Oficial la fecha del 12 de Octubre;

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Octubre de 1912 llamando “Día de Colón” á la fecha precitada y declarándolo igualmente como día de fiesta Oficial;

DECRETA:

Art. 1º Exhibir durante el día 12 de Octubre de 1915 los restos del Primer Almirante Don Cristóbal Colón, confiando su cus-

todia a una Guardia de Honor que previamente designarán las Autoridades Militares.

Art. 2º Invitar a los Representantes de todas las naciones amigas a enarbolar sus respectivos pabellones como un homenaje al hecho portentoso que se conmemora.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República a los 28 días del mes de setiembre de 1915.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

B. Pichardo.—Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Núm. 5435.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la sociedad "La Amiga de los Pobres" a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2661 del 20 de Noviembre de 1915.

JUAN I. JIMENES,

Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia de fecha 25 de octubre último elevada por el Presidente de la Sociedad "La Amiga de los Pobres" de la ciudad de Santo Domingo para que se le autorice á reformar el prospecto de su lotería que comenzará á regir con el sorteo Núm. 530 de fecha 23 de enero de 1916 que se celebrará en esa ciudad;

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Art. único: Autorizar á la sociedad "La Amiga de los Pobres" á reformar el prospecto de la lotería que se celebra en la ciudad de Santo Domingo á favor de la mencionada sociedad.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Monte Cristy, residencia temporal del